

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025**

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en los proyectos: 8420/2023-CR, 8670/2024-CR, 8804/2024-CR y 8809/224-CR.
- Se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en los proyectos: 8255/2023-CR, 8660/2024-CR, 8862/2024-CR, 9005/2024-CR y 9192/2024-CR.
- Se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los proyectos: 8652/2024-CR, 9173/2024-CR y 9570/2024-CR.
- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En Lima, siendo las 9 horas con treinta minutos del martes 3 de diciembre de 2024, reunidos en la sala 2 "Luis Bedoya Reyes" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, así como a través de la plataforma de Microsoft Teams, contando con la asistencia de los congresistas titulares: Edgard Reymundo Mercado, Segundo Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, José Elías Avalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reátegui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Flavio Cruz Mamani¹, se dio inicio a la décima sesión ordinaria de la Comisión de Cultura.

Se deja constancia que pidieron licencia los congresistas Abel Reyes Cam, Karol Paredes Fonseca, Germán Tacuri Valdivia y Susel Paredes Piqué.

I. ORDEN DEL DIA

1.1 Sustentaciones de los proyectos de ley

1.1.1 Sustentación del proyecto de ley 9501/2024-CR, que declara interés nacional la protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla.

El **señor presidente** preguntó si estaba en línea el autor del proyecto, congresista Mita Alanoca. La secretaria técnica informó que dicho congresista se constituiría presencialmente a la sesión. Al no estar presente, el señor presidente dispuso pasar a la siguiente sustentación.

Tras no encontrarse disponible el siguiente congresista, el parlamentario **Mita Alanoca** se incorporó a la sesión y pasó a sustentar su iniciativa. Explicó que su propuesta busca fortalecer la gestión adecuada de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla,

¹ Como accesitario de Abel Reyes Cam.

para la puesta en valor de los bienes culturales y su promoción como destino turístico, contribuyendo al desarrollo socio cultural de la población local. Para ello, convoca al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como también a la Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidad Distrital de Cieneguilla, de acuerdo con sus competencias, funciones y programación presupuestal, para que dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley. Hizo un recuento histórico de dichos restos arqueológicos y presentó imágenes de los sitios arqueológicos Panquilma, Tijerales, Molle, Villa Toledo, Río Seco, ubicados en el valle del río Lurín.

El **señor presidente** añadió que cuando se reciban las opiniones de las entidades especializadas, se trabajará el dictamen respectivo.

1.1.2 Sustentación del proyecto de ley 3383/2022-CR, que propone disponer que las manifestaciones artísticas en vías públicas deben ser aptas para menores de edad

El **señor presidente** dio el uso de la palabra a la autora del proyecto, la congresista **Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo**, quien explicó que su propuesta tiene por objeto modificar el artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los artículos 6 y 47 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y los artículos 5 y 8 de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, a fin de prevenir la exhibición de manifestaciones artísticas no aptas para menores de edad en la vía pública. Estimó que los menores se hallan muy expuestos a dichas manifestaciones en los espacios públicos. Aclaró que su proyecto incorpora modificaciones que fomentan que las expresiones artísticas que se expongan en la vía pública deben respetar la integridad de la niñez, asegurando que toda manifestación artística y cultural que se elabore vio exponga en la vía pública debe ser apta para menores de edad.

El **señor presidente** consideró la posibilidad de hacer una mesa de trabajo sobre el tema con el despacho de la congresista Jáuregui, reconociendo que es un asunto controvertido.

1.1.3 Sustentación del proyecto de ley 7697/2023-CR, que modifica el Decreto de urgencia 022-2019, que promueve la actividad cinematográfica, audiovisual, fomenta el cine indígena como género y promueve su difusión

El **señor presidente** preguntó si estaba en línea el autor del proyecto, congresista Bellido Ugarte. Al no estar presente, el **señor presidente** dispuso pasar a la siguiente sustentación. Luego de que la congresista Jáuregui expuso su proyecto, el congresista **Bellido Ugarte** se incorporó virtualmente a la sesión y pasó a sustentar su propuesta. Indicó que su proyecto busca fomentar el cine indígena como género y promover su difusión, modificando el artículo 6 y 19 del Decreto de urgencia 022-2019, que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual. Luego de señalar los fundamentos de su propuesta, identificó el problema: solo un 5% declara ver películas peruanas y la poca difusión del cine indígena a través de diferentes medios. Tras ello, identificó los posibles beneficios de su iniciativa: fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural; promoción y preservación de las lenguas originarias; acciones del estado contra la discriminación y la inequidad social; reconocimiento del cine indígena como género,

para por promover de manera eficiente la cinematográfica local, entre otros. Precisó que su propuesta incluye a la televisión de señal abierta, la cual puede crear áreas de programación que permitan la difusión y exhibición de obras cinematográficas o audiovisuales peruanas.

1.2 DICTÁMENES

1.2.1. Dictamen recaído en los proyectos 8420/2023-CR, 8670/2024-CR, 8804/2024-CR y 8809/2024-CR, que proponen declarar de interés nacional la investigación y puesta en valor de los sitios y zonas arqueológicas ubicadas en los departamentos de Apurímac, Puno y Tumbes

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al pre dictamen, quien explicó que los lugares para declarar de interés nacional eran la zona arqueológica monumental El Guineal (caserío capitán Hoyle, distrito de San Jacinto, Tumbes), el sitio arqueológico de Tanka Tanka ubicado en el distrito de Zepita (Puno), Curamba (distrito de Kiushara provincia de Andahuaylas, Apurímac) y Molloco (distrito de Acora, provincia de Puno). Dichos sitios se encuentran olvidados por el Estado en todas sus instancias. por tanto, se constituyen en potenciales o efectivos recursos turísticos de gran importancia que requieren de las acciones pertinentes para ser revalorados y puestos al servicio de la población.

En esa medida, existe la necesidad de iniciar acciones de investigación, protección, conservación, y puesta en valor, para así contribuir al desarrollo social, cultural, económico sostenible de los departamentos antes mencionados. Asimismo, se muestra como un factor coadyuvante para la promoción de un sector especializado en intervenciones de bienes patrimoniales, que movilizan a distintos profesionales como conservadores, arqueólogos, ingenieros estructuralistas y especialistas en arqueología y patrimonio inmaterial. En esa línea, la Comisión de Cultura considera que existen elementos suficientes que sustentan esta acumulación de proyectos declarativos.

El congresista **Cruz Mamani** dio cuenta de información adicional sobre la precaria situación de los restos arqueológicos de Tanka Tanka y Molloco. Dio un conjunto de detalles de dichos sitios, resaltando que la población de sus zonas de influencia ya tiene un nivel de conciencia acerca de la necesidad de rescatar y poner en valor los referidos restos arqueológicos.

Al no haber más intervenciones, el **señor presidente** dispuso efectuar la votación.

Votaron a favor los señores congresistas: Reymundo Mercado, Acuña Peralta, Flores Ruiz, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Soto Reyes, Burgos Oliveros, Mita Alanoca, Trigozo Reátegui, Alva Rojas, Palacios Huamán, Flores Ramírez y Padilla Romero.

Se registró un total de 13 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por UNANIMIDAD.

1.2.2. Dictamen recaído en los proyectos de ley 8652/2024-CR, 9173/2024-CR y 9570/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la inscripción de las candidaturas del Inti Raymi, de la danza del Auquish Cumu yaulino y la corrida de

toros de Livitaca, a la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Unesco.

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica, dar lectura del pre dictamen, quien precisó que las tres expresiones culturales de los proyectos destacan el arraigo, identidad, vigencia y capacidad de convocatoria de dichas expresiones en sus jurisdicciones de origen, como también lo peculiar de los rituales, ceremonias, simbolismos y alusiones históricas que aquellas encarnan y reproducen: el Inti Raymi rememora la identidad del Tawantinsuyo, habiéndose convertido en un espectáculo de resonancia regional y nacional; la danza del Auquish Cumu de Yauli, Jauja, preserva los elementos de origen wanka-inca, colonial y republicano que se preservan con entusiasmo y siguen en vigencia a lo largo de los años; y la corrida de toros de Livitaca es única en su género, distinguible de la tauromaquia convencional porque los toreros aficionados enfrentan a los toros sin más recursos que su habilidad y coraje y sobre todo porque no se hiere ni maltrata al animal.

Al no haber intervenciones, el **señor presidente** dispuso efectuar la votación.

Votaron a favor los señores congresistas: Reymundo Mercado, Acuña Peralta, Flores Ruiz, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Soto Reyes, Elías Ávalos, Burgos Oliveros, Mita Alanoca, Alva Rojas, Palacios Huamán y Flores Ramírez.

Votó en abstención: Trigozo Reátegui y Padilla Romero.

Se registró un total de 12 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por MAYORÍA.

1.2.3. Dictamen recaído en los proyectos de ley 8255/2023-CR, 8660/2024-CR, 8862/2024-CR, 9005/2024-CR y 9192/2024-CR, que declara de interés nacional reconocer como patrimonio cultural inmaterial de la Nación la fiesta de los carnavales y danzas tradicionales de los departamentos de Apurímac y Ayacucho

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al pre dictamen. La finalidad de las propuestas legislativas es revalorar y reconocer la fiesta de los carnavales que se llevan a cabo en varios distritos de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac y de Ayacucho como expresión cultural popular que se practica durante los meses de febrero y marzo de cada año. Las propuestas legislativas, buscan llamar la atención del poder ejecutivo para que en su oportunidad y de acuerdo con sus atribuciones y competencias, los pueda declarar patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Al no haber más intervenciones, el **señor presidente** dispuso efectuar la votación.

Votaron a favor los señores congresistas: Reymundo Mercado, Acuña Peralta, Flores Ruiz, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Soto Reyes, Elías Ávalos, Burgos Oliveros, Mita Alanoca, Trigozo Reátegui, Alva Rojas, Palacios Huamán, Flores Ramírez y Padilla Romero.

Se registró un total de 14 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por UNANIMIDAD.

VI. CIERRE DE SESIÓN

El señor presidente consultó la conformidad para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del acta, lo que se aprobó sin registrarse observaciones. Tras ello, levantó la sesión a las 10 horas con cuarenta y seis minutos del martes 3 de diciembre de 2024.

Se deja constancia que la transcripción magnetofónica y el audio de la presente sesión forma parte de la presente acta. Asimismo, fue aprobada por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria del 03 de marzo de 2025.

EDGARD REYMUNDO MERCADO

Presidente

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

KAROL PAREDES FONSECA

Secretaria

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural